



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 6 JUL. 2020

Radicación: 2013-01294

En virtud del escrito que antecede, por secretaría líbrese oficio dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los términos del memorial precedente.

CUMPLASE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez